



Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

**Punto núm. 1.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 25-07-2017.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Modificación nº 4/2017 de la Plantilla de Personal y de la RPT de la Corporación.**

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 18 de julio de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre modificación nº 4/2017 de la Plantilla de Personal y de la RPT de la Corporación, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto Urgente IV-7.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Modificación nº 4/2017 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación. (Pleno).**

“Siendo prioridad de esta Diputación la prestación de unos servicios públicos de calidad y su mejora continua, se hace necesario efectuar determinadas modificaciones en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de la Corporación, una vez analizadas y estudiadas las necesidades planteadas por las Unidades correspondientes, con la conformidad de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, se hace necesario contar con recursos suficientes en la Secretaría General y la Tesorería de esta Corporación, para lo que se crean dos puestos de colaboración reservados a funcionarios/as de Habilitación Nacional, solicitando a la Junta de Andalucía la clasificación de los mismos.

Por todo ello, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y ss. del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, arts. 4, 33 y 90 de de la Ley 7/1985, de 2 de abril, arts. 126 y ss., así como art. 166.2, del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, arts. 15 y 16 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, art. 70 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, arts. 172 y ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, visto el informe del Jefe de la Unidad Administrativa, efectuándose la fiscalización conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017, la Diputada que suscribe, a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, para su posterior aprobación, si procede, por el Pleno Corporativo, propone:

**1.- En relación con la Plantilla del personal funcionario de la Diputación Provincial de Málaga:**

**1.1.- Amortizar en la Plantilla del personal funcionario las plazas que a continuación se indican:**

Código Seguro de verificación: xevI20/zPSHHZtznw3f+tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 26/09/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 1/4        |



xevI20/zPSHHZtznw3f+tw==

| Denominación Plaza | Código Plaza | Nº Esp. Plaza | Sgr./ Cat. Plaza | Escala Plaza | Subescala Plaza |
|--------------------|--------------|---------------|------------------|--------------|-----------------|
| TÉCNICO/A SUPERIOR | F0112        | 3             | A1               | E.A.E.       | TS              |
| TÉCNICO/A SUPERIOR | F0112        | 6             | A1               | E.A.E.       | TS              |

**2.- En relación con la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Málaga:**

**2.1.- Modificar la Relación de puestos de Trabajo reservados a personal funcionario, amortizando los puestos de trabajo que se relacionan:**

| UNIDAD ORGANIZATIVA                      | Denominación Puesto Trabajo | Código Puesto | Cód. U.O. | Nº Esp | Subg. Puesto | C.D. | Puntos | Escala Puesto | Subescala Puesto | Forma Provisión |
|--|-----------------------------|---------------|-----------|--------|--------------|------|--------|---------------|------------------|-----------------|
| Biblioteca                               | OPERADOR/A DIGITALIZACIÓN   | F00127        | S178      | 1      | C2           | 18   | 2050   | E.A.E.        | SE               | Concurso        |
| Bienestar Comunitario y Protección Civil | PUERICULTOR/A               | F00200        | S172      | 1      | C2           | 18   | 2150   | E.A.E.        | TA               | Concurso        |
| Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía | PUERICULTOR/A (C.INFANTIL)  | F00204        | S170      | 1      | C2           | 18   | 2150   | E.A.E.        | TA               | Concurso        |
| Servicios Generales                      | PUERICULTOR/A (C.INFANTIL)  | F00204        | S009      | 2      | C2           | 18   | 2150   | E.A.E.        | TA               | Concurso        |
| Educación                                | PROFESOR/A COORDINADOR/A    | F00135        | S173      | 4      | A2           | 24   | 2775   | E.A.E.        | TM               | Concurso        |
| Educación                                | PROFESOR/A COORDINADOR/A    | F00135        | S173      | 3      | A2           | 24   | 2775   | E.A.E.        | TM               | Concurso        |

**2.2.- Modificar la RPT reservada a personal funcionario, creando los puestos específicos, que se indican a continuación, en las unidades organizativas que igualmente se detallan:**

| UNIDAD ORGANIZATIVA | Denominación Puesto Trabajo | Código Puesto | Cód. U.O. | Nº Esp | Subg. Puesto | C.D. | Puntos | Escala Puesto | Subesc. Puesto | Forma Prov. | Requisito                 |
|---------------------|-----------------------------|---------------|-----------|--------|--------------|------|--------|---------------|----------------|-------------|---------------------------|
| Secretaría          | SECRETARIO/A ADJUNTO/A      | F00584        | S006      | 2      | A1           | 30   | 7500   | F.H.N.        | SC             | Conc.       | Disponibilidad/Dedicación |
| Tesorería           | TESORERO/A ADJUNTO/A        | F00559        | S018      | 2      | A1           | 30   | 7500   | F.H.N.        | SC             | Conc.       | Disponibilidad/Dedicación |

**2.3.- Proceder a la dotación correspondiente de las plazas de Secretario/a Categoría Superior e Interventor/a Tesorero/a, respectivamente.**

**2.4.- Modificar la forma de provisión del puesto F0584/S006/1, Secretario/a Adjunto/a, pasando de Libre designación a Concurso.**

**2.5.- Modificar la forma de provisión del puesto F0004/S017/6, Interventor/a Adjunto/a, pasando de Libre designación a Concurso.**

Código Seguro de verificación: xevI20/zPSHHZtznw3f+tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 26/09/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 2/4        |



xevI20/zPSHHZtznw3f+tw==

**3.- Solicitar, a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, la clasificación de dos puestos de trabajo: uno de Secretario/a Adjunto/a, que quedará adscrito a la Secretaría General de la Diputación Provincial de Málaga, y otro de Tesorero/a Adjunto adscrito a la Tesorería.**

**3.1.- Indicar que las características del puesto de Secretario/a Adjunto/a mencionado en el apartado anterior son las siguientes:**

- Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Adjunto/a.
- Reservados a: personal perteneciente a la Escala de Funcionarios/as con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría.
- Grupo-subgrupo de acceso: A/A1.
- Forma de provisión: Concurso.
- C.D.: 30.
- VPTT: 7500.
- Requisito: Disponibilidad y dedicación

**3.2.- Así mismo, las características del puesto de Tesorero/a Adjunto/a mencionado en el apartado anterior son las siguientes:**

- Denominación del puesto de trabajo: Tesorero/a Adjunto/a.
- Reservados a: personal perteneciente a la Escala de Funcionarios/as con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Intervención-Tesorería.
- Grupo-subgrupo de acceso: A/A1.
- Forma de provisión: Concurso.
- C.D.: 30.
- VPTT: 7500.
- Requisito: Disponibilidad y dedicación

**4.- Comunicar este acuerdo a Intervención, Tesorería, Servicio de Administración de RR.HH., para su conocimiento y demás interesados, así como proceder, de conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido RDL 2/2004), y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el 125, 126 y 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Departamento de Plantilla del Servicio de Administración de Recursos Humanos (1ª planta del edificio B de la Sede Provincial, sita en C/ Pacífico nº 54) y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Pleno de esta Corporación. Indicando que se considerarán definitivamente aprobados, si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”**

En el expediente figura informe favorable del Jefe del Servicio de Administración de Recursos Humanos, informe del Técnico Especialista Gestión Económica de Recursos Humanos e informe de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Código Seguro de verificación: xevI20/zPSHHZtznw3f+tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 26/09/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 3/4        |



xevI20/zPSHHZtznw3f+tw==

Votos a favor: Cinco PP (5).  
 Abstenciones: Cinco PSOE (3)  
 IU (1)  
 C's (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

*Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.*

Málaga,  
 LA SECRETARIA GENERAL  
 Alicia E. García Avilés

Código Seguro de verificación: xevI20/zPSHHZtznw3f+tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |                          |        |            |
|-------------|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés |                          | FECHA  | 26/09/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | xevI20/zPSHHZtznw3f+tw== | PÁGINA | 4/4        |



xevI20/zPSHHZtznw3f+tw==